

MARTES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 230

INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES

CVE-2021-9677 *Resolución de concesión del Decreto 46/2021, de 27 de mayo, por el que se regulan distintas subvenciones de concesión directa complementarias a las recogidas en el Decreto 47/2020, a favor de las entidades titulares de centros residenciales para atender a la situación derivada de las medidas adoptadas durante el Estado de Alarma para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.*

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN Decreto 46/2021, de 27 de mayo, por el que se regulan distintas subvenciones de concesión directa complementarias a las recogidas en el Decreto 47/2020, a favor de las entidades titulares de centros residenciales para atender a la situación derivada de las medidas adoptadas durante el Estado de Alarma para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El 7 de junio de 2021 se publicó en el BOC número 108 el Decreto 46/2021, de 27 de mayo, por el que se regulan distintas subvenciones de concesión directa complementarias a las recogidas en el Decreto 47/2020, a favor de las entidades titulares de centros residenciales para atender a la situación derivada de las medidas adoptadas durante el Estado de Alarma para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Posteriormente, se publicó en el BOC número 126, de 1 de julio de 2021, Resolución de publicación del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 17 de junio de 2021, de corrección de errores al Decreto 46/2021, de 27 de mayo.

Segundo.- El plazo de presentación de solicitudes acabó el 13 de agosto de 2021.

Tercero.- Se han presentado solicitudes de 12 entidades de colaboración (centros residenciales).

Cuarto.- El artículo 3 del Decreto 46/2021 en sus apartados 1 y 2 establece los requisitos para tener la condición de beneficiario de la subvención.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 10 del Decreto 47/2020, de 17 de julio, por el que se regulan distintas subvenciones de concesión directa a las entidades titulares de centros residenciales y a los usuarios de esos centros, para atender a la situación derivada de las medidas adoptadas durante el Estado de Alarma para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, establece la resolución de concesión se realizará por la directora del Instituto Cántabro de Servicios Sociales.

Por todo lo anterior

RESUELVO

Primero.- CONCEDER una subvención a las centros residenciales en Cantabria con plazas, concertadas o no concertadas, que, como consecuencia de la crisis del COVID-19 y las medidas adoptadas para hacerla frente, han quedado vacantes o reservadas sin cubrir, por las cantidades definidas en el Anexo I.

CVE-2021-9677

MARTES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 230

Segundo.- DENEGAR una subvención a las centros residenciales en Cantabria con plazas, concertadas o no, que, como consecuencia de la crisis del COVID-19 y las medidas adoptadas para hacerla frente, han quedado vacantes o reservadas sin cubrir, definidas en el Anexo II.

Tercero.- DISPONER los siguientes gastos para las aplicaciones presupuestarias asignadas:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	AÑO	IMPORTE (€)
16.00.231B.481.01	2021	8.977,13 €
16.00.231B.471	2021	67.468,50 €
TOTAL	2021	76.445,63 €

Octavo.- ANULAR LA AUTORIZACIÓN de los siguientes gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	AÑO	IMPORTE (€)
16.00.231B.481.01	2021	41.022,87 €
16.00.231B.471	2021	65.531,50 €

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Empleo y Políticas Sociales, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Santander, 19 de noviembre de 2021

La directora del Instituto Cántabro de Servicios Sociales,
María Antonia Mora González.

ANEXO I.
SUBVENCIONES CONCEDIDAS A RESIDENCIAS

EXPEDIENTE	CIF	EMPRESA/ENTIDAD	SUBVENCIÓN CONCEDIDA		
			IMPORTE TOTAL SUBVENCIÓN (€)	POR PLAZAS PRIVADAS NO OCUPADAS	POR PLAZAS CONCERTADAS ESTANCIAS EN MERUELO
SCRCD-2021-2	R3900624B	CENTRO HOSPITALARIO PADRE MENNI	1.551,00 €	1.551,00 €	-
SCRCD-2021-3	G39023528	FUNDACION SAN CANDIDO	27.683,00 €	27.683,00 €	-
SCRCD-2021-4	G39820758	FUNDACION RESIDENCIA DE ANCIANOS SAN FRANCISCO DE REINOSA	4.418,00 €	4.418,00 €	-
SCRCD-2021-5	G39774179	FUNDACION ASILO DE TORRELAVEGA	14.899,00 €	14.899,00 €	-
SCRCD-2021-6	A39047519	CALIDAD EN DEPENDENCIA BESAYA S.A.	1.233,24 €	-	1.233,24 €
SCRCD-2021-7	B39659396	CALIDAD EN DEPENDENCIA PAS S.L.	4.715,39 €	-	4.715,39 €
SCRCD-2021-8	B39716550	CALIDAD EN DEPENDENCIA VALDEOLEA, S.L.	1.222,00 €	1.222,00 €	-
SCRCD-2021-9	B39358155	OGUTOMO S.L.	2.538,00 €	2.538,00 €	-
SCRCD-2021-10	G39047543	FUNDACION PIA PIELAGO	3.028,50 €	-	3.028,50 €
SCRCD-2021-12	G39010228	LA CARIDAD DE SANTANDER	15.157,50 €	15.157,50 €	-

ANEXO II.
SOLICITUDES DENEGADAS A RESIDENCIAS

EXPEDIENTE	CIF	EMPRESA	CAUSA
SCRCD-2021-11	G39029509	FUNDACION PEDRO DE ALCANTARA IGAREDA Y BALBAS	Usuarios subvencionados en Decreto 47/2020, de 17 de julio
SCRCD-2021-13	B39229695	S.A.I. XXI, S.L.	Situaciones no subvencionables de conformidad con el artículo 6 Decreto 46/2021, de 27 de mayo.

2021/9677

CVE-2021-9677